INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 70/2013

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 106/2014

VIVERO KA´AVOTY DE RUBÉN OVIEDO CENTURION

AÑO 2014

CONTRATO Nº 106/2014

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL VIVERO KA´AVOTY.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de ..febrero:... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Unipersonal VIVERO KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión**, con RUC Nº 853.166-8, domiciliada en la calle Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Rubén OVIEDO CENTURIÓN**, con Cédula de Identidad Nº 853.166, , denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y servicios **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL IPS"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 103-010/13 de fecha 11 de diciembre de 2013.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9762/13 de fecha 23 de octubre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 121.831.686 (Guaraníes Ciento veinte y un millones ochocientos treinta y un mil seiscientos ochenta y seis), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación".-

Vivero Ka'avoty
de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660.246

del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1797/13 de fecha 23 de octubre de 2.013.

Año	T.F.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	240	30	1	99	20.305.281
2013	2	002	00	00	240	30	1	99	81.221.124
2013	2	002	00	00	240	30	1	99	20.305.281
TOTAL									**121.831.686**

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 264.857.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 70/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 089-016/13 de fecha 29 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 103-010/13 de fecha 11 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 913.389.984 (Guaraníes Novecientos trece millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DIARIO, PERMANENTE Y CONTINUO DE PREDIOS
VIVERO KA`AVOTY de Rubén Oviedo Centurión.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual c/ IVA	Precio Total Mensual c/IVA
1	1	70111703-001	Servicio de jardineria para elEdificio Caja Central, el EdificioAnexo y Plaza	Evento	Mes	18	7.500.000	135.000.000
	2	70111703-001	Servicio de jardineria para el Hospital Central, Capilla y Viviendas.	Evento	Mes	18	18.843.888	339.189.984
							G.	474.189.984

Monto Total Lote 1: Son Guaranies Cuatrocientos Setenta y cuatro Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.- IVA Incluido.

LOTE 2 : MANTENIMIENTO DE PREDIOS POR CORTES Y PODA
VIVERO KA`AVOTY de Rubén Oviedo Centurión.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual c/ IVA	Precio Total Mensual c/IVA
2	1	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Parque Sanitario	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	2	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Laboratorio de Producción	Evento	Mes	18	450.000	8.100.000
	3	70111703-001	Servicio de Jardinería para los Depósitos de Materiales	Evento	Mes	18	450.000	8.100.000
	4	70111703-001	Servicio de Jardinería para Medicasa	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	5	70111703-001	Servicio de Jardinería para Clínica P. 12 de Junio	Evento	Mes	18	1.200.000	21.600.000

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C. VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py. Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660-749

LOTE 2 : MANTENIMIENTO DE PREDIOS POR CORTES Y PODA
VIVERO KA`AVOTY de Rubén Oviedo Centurión.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual c/ IVA	Precio Total Mensual c/IVA
2	6	70111703-001	Servicio de Jardinería para Clínica P. Ingavi	Evento	Mes	18	1.200.000	21.600.000
	7	70111703-001	Servicio de Jardinería para Clínica P. Zeballos Cué	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	8	70111703-001	Servicio de Jardinería para Puesto Sanitario Villeta	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	9	70111703-001	Servicio de Jardinería para Clínica Periférica Nanawa	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	10	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Hospital Buongermini	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	11	70111703-001	Servicio de Jardinería para la Unidad Sanitaria San Estanilao	Evento	Mes	18	750.000	13.500.000
	12	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Hospital Regional Coronel Oviedo	Evento	Mes	18	800.000	14.400.000
	13	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Hospital Regional Encarnación	Evento	Mes	18	1.300.000	23.400.000
	14	70111703-001	Servicio de Jardinería para Hospital Regional Ciudad del Este	Evento	Mes	18	1.300.000	23.400.000
	15	70111703-001	Servicio de Jardinería para la Unidad Sanitaria Horqueta	Evento	Mes	18	400.000	7.200.000
	16	70111703-001	Servicio de Jardinería para la Unidad Sanitaria Tebicuary	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	17	70111703-001	Servicio de Jardinería para Unidad Sanitaria Presidente Franco	Evento	Mes	18	200.000	3.600.000
	18	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Hospital Regional Villarrica	Evento	Mes	18	200.000	3.600.000
	19	70111703-001	Servicio de Jardinería para la Unidad Sanitaria Iturbe	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	20	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Hospital Regional Ayolas	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000
	21	70111703-001	Servicio de Jardinería para la Unidad Sanitaria Ypacarai	Evento	Mes	18	400.000	7.200.000
	22	70111703-001	Servicio de Jardinería para la Unidad Sanitaria de Capiatá	Evento	Mes	18	500.000	9.000.000
	23	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso	Evento	Mes	18	6.400.000	115.200.000
	24	70111703-001	Servicios de Jardinería para el Local de la Tercera Edad	Evento	Mes	18	200.000	3.600.000
	25	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Terreno ubicado en la entrada de la Ciudad de Villarrica	Evento	Mes	18	300.000	5.400.000

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco
Cel.: 0981-110.139

LOTE 2 : MANTENIMIENTO DE PREDIOS POR CORTES Y PODA
VIVERO KA`AVOTY de Rubén Oviedo Centurión.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual c/ IVA	Precio Total Mensual c/IVA
2	26	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Terreno ubicado en la Ciudad de Limpio	Evento	Mes	18	800.000	14.400.000
	27	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Terreno sobre la calle Tte. Candia y Tte. Insfrán	Evento	Mes	18	250.000	4.500.000
	28	70111703-001	Servicio de Jardinería para el Terreno ubicado detrás de FIPSA	Evento	Mes	18	200.000	3.600.000
	29	70111703-001	Terreno ubicado detrás de la Unidad Sanitaria de Horqueta	Evento	Mes	18	4.400.000	79.200.000
							G.	439.200.000

Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Novecientos trece millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro, IVA incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los servicios prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción del Contrato.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

ETAPAS Y PLAZOS

Desde la firma del contrato, el Administrador del contrato emitirá una orden de entrega, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma.

La contratista ejecutará cada orden de trabajo en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Trabajo.

Finalizada cada Orden de Trabajo el Administrador del Contrato emitirá una Constancia de Recepción del Servicio debidamente firmada por el Jefe de la Sección Predios y Jardines, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días de su recepción.

Una vez regularizadas las disconformidades el Administrador del contrato emitirá la Constancia mencionada, la que se deberá presentar para el pago mensual correspondiente.

Vivero Ka'avoty de Ruben Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel. 0981-110.132 - Tel. 660-[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gustavo Hermosa, Jefe
Dpto. Servicios Generales
Dpto. Servicios Administrativos

Se emitirá un Acta de Recepción Definitiva, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles posteriores a la prestación satisfactoria del último servicio. Este documento deberá presentarse para el pago de la última factura.

Para el Lote Nº 1, Ítem Nº 1

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las órdenes de trabajo serán mensuales por un periodo de 18 meses.

Una vez firmados los contratos respectivos, el Administrador dará entrega de la Orden de Inicio de los Servicios en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

En caso de incumplimiento de las órdenes de trabajo entregadas a la contratista se procederá a aplicar las multas correspondientes que serán del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculada por el valor mensual del servicio en demora.

ETAPAS Y PLAZOS

Desde la firma del contrato, el Administrador del contrato emitirá una orden de entrega, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma.

La contratista ejecutará cada orden de trabajo en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Trabajo.

Finalizada cada Orden de Trabajo el Administrador del Contrato emitirá una Constancia de Recepción del Servicio debidamente firmada por el Jefe de la Sección Predios y Jardines, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días de su recepción.

Una vez regularizadas las disconformidades el Administrador del contrato emitirá la Constancia mencionada, la que se deberá presentar para el pago mensual correspondiente.

Se emitirá un Acta de Recepción Definitiva, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles posteriores a la prestación satisfactoria del último servicio. Este documento deberá presentarse para el pago de la última factura

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para el Lote Nº 1, Ítem Nº 2

Las órdenes de trabajo serán mensuales con una duración de 18 meses.

Una vez firmados los contratos respectivos, el Administrador dará entrega de la Orden de Inicio de los Servicios en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

La Sección Mantenimiento de Predios y Jardines será la encargada de emitir en forma escrita las ordenes de trabajo para que se realicen las podas, manteamiento de los predios o provisiones de plantas ornamentales , estableciéndose en dicha orden el plazo para realizar dichos trabajos.

En caso de incumplimiento de las órdenes de trabajo entregadas a la contratista se procederá a aplicar las multas correspondientes que serán del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculada por el valor mensual del servicio en demora.

Para el Lote Nº 2

Las órdenes de trabajo serán mensuales por un periodo de 18 meses.

La Sección Mantenimiento de Predios y Jardines será la encargada de emitir en forma escrita las órdenes de trabajo para que se realicen las podas y limpiezas de los predios, estableciéndose en dicha orden el tiempo disponible para realizar dichos trabajos y abonándose por los m2 efectivamente limpiados.

La contratista deberá de pasar por la oficina de la Sección Mantenimiento de Predios y Jardines para retirar dichas órdenes.

Una vez firmados los contratos respectivos, el Administrador dará entrega de la Orden de Inicio de los Servicios.

Asimismo, mensualmente o en los casos de necesidad que pueda surgir, se comunicará vía telefónica y/o correo electrónico, al Contratista para el retiro de las órdenes de trabajos de las Oficinas de la Sección Mantenimiento de Predios y Jardines.

En caso de incumplimiento de las órdenes de trabajo entregadas a la contratista se procederá a aplicar las multas correspondientes que serán del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculada por el valor mensual del servicio en demora.

Las inspecciones y pruebas serán: El Administrador del contrato designará un fiscal para la verificación de los trabajos, a fin de velar por el fiel cumplimiento de las órdenes de trabajo emitidas. Las inspecciones se realizarán aleatoria y espontáneamente.

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C. VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL Tte. Rycholl y Aviadores del Chaco As. Py Cel.: 0981-110.132 Tel.: 600-246

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Sonia V. Ramírez Caballero Jefa de Sección Elaboración de Contratos Jefa de Sección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gustavo Hermosa Jefe Dpto. Servicios Dirección de Servicios Administrativos

HUGO ROLGAMANDA Presidente Instituto de Previsión Social

Para el pago de la última factura, se presentará el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos, la que será emitida en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días de la recepción del último servicio prestado.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en los Lotes 1, 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas en concordancia con la lista de precios.

El plazo para reparar o reemplazar los trabajos será:

De encontrarse irregularidades o disconformidades, el Fiscal notificará a la contratista de los hallazgos y los mismos deberán ser rectificados en el periodo de 24 (veinte y cuatro) horas desde la recepción de la notificación por cuenta y costo de la contratista

Una vez regularizadas las disconformidades el Administrador del contrato emitirá la constancia del servicio, la que se deberá presentar para el pago mensual correspondiente.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Para los Lotes 1 al 3: El pago se realizara por los servicios prestados por mes vencido.

Para el Lote 4: El pago se hará por las cantidades de m2, efectivamente realizadas.(Contrato Abierto)

Los pagos de la presente se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Constancia mensual de Prestación de Servicios debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios
6. Para el pago de la última factura, deberá presentar el Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios. La misma será emitida en un plazo no mayor a los 5 días hábiles posteriores a la recepción satisfactoria del último servicio
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Para el Lote Nº 4.

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivame partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuen

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C. VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL Tte. Rodhell y Aviadores del Chaco - Py. Cel.: 0981-660.246

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Gustavo Ramírez Caballero Dpto. Elaboración de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Gustavo Hermosa, Jefe Dpto. Servicios Generales Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Rodolfo Gaviyanda Presidente Directorio de Previsión Social

Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses contados desde la firma del Contrato

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%) del valor del Servicio en demora, por cada día de atraso calculada por el valor mensual del servicio en demora.** El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C. VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN ROLLE Rocholl y Aviadores del Chaco Cel.: 0981 Tel.: 660.246

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Sonia Ramírez Caballero Jefa de Sección Elaboración de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Gustavo Hern... Dpto. Servicios Ge... Dirección de Servicios Administrativos

HUGO ROYG... Presidente Instituto de Previsión

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-
La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales – Sección Mantenimiento de Predios y Jardines.-

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria
La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Vivero Ka'avoty
Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco
Cel.: 0981-110.132

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Carlos Ruben Oviedo

Vivero Ka'avoty
de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660.246

HUGO YOYA PANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gustavo Hermosa, Jefe
Dpto. Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sonia Ramírez Caballero
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios